

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS
“PAVIMENTACION DE CALLE ESTELLA DESDE CL INTXAURRETA A CL SAN MARTIN Y
ESQUINA DE CL AMAIA-ARDUBIL EN IRURTZUN”.**

**PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACION- ART. 75.1.A) DE
LA LEY FORAL 2/2018 DE CONTRATOS PÚBLICOS.**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Irurtzun, siendo las 9:30 horas del día 23 de julio de 2026, reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Unai Razkin Iriarte, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Juan Antonio Ascunce Izuriaga, Arquitecto municipal.
- Vocal: Ioana Ijurco Risco, Interventora del Ayuntamiento de Irurtzun.
- Vocal - Secretaria: La Secretaria Municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Informe elaborado por el Técnico de la Mesa, el Arquitecto municipal Juan Antonio Ascunce Izuriaga, que la Mesa de Contratación hace suyo, en el que se establece la puntuación obtenida por las dos empresas participantes, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que es la siguiente:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS: hasta 17 puntos

LAKITA S.A.	14,70 puntos
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	11,70 puntos

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre "C" denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS correspondiente a las empresas participantes, con el siguiente resultado:

OFERTAS ECONOMICAS:

LAKITA S.A.	375.987,61 euros
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	376.990,00 euros

El resultado final de las puntuaciones obtenidas por las dos empresas licitadoras es la siguiente:

empresas	Sobre 1	Sobre 2	Sobre 3	Total
LAKITA S.A.	Admitido	14,70	79,00	93,73
XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Admitido	11,70	79,81	91,51

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de obras de “PAVIMENTACION DE CALLE ESTELLA DESDE CL INTXAURRETA A CL SAN MARTIN Y ESQUINA DE CL AMAIA-ARDUBIL EN IRURTZUN a la empresa LAKITA S.A. en la cantidad de 375.987,61 euros, sin incluir IVA.

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa LAKITA S.A. con N.I.F. A31558927 el contrato de OBRAS “PAVIMENTACION DE CALLE ESTELLA DESDE CL INTXAURRETA A CL SAN MARTIN Y ESQUINA DE CL AMAIA-ARDUBIL EN IRURTZUN por el precio de 375.987,61 euros sin incluir IVA.

2º.- Elevar la presente adjudicación provisional al Pleno de la Corporación a fin de que proceda a acordar la adjudicación definitiva del contrato.

3º.- Requerir a la empresa la empresa para que en el plazo de siete días presentes la documentación señalada en la Cláusula 15ª del Pliego de condiciones administrativas del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta el acto, siendo las 10:30 horas del día, extendiéndose la presente acta de la que yo la Secretaria doy fe y conmigo los abajo firmantes.

ALCALDE- PRESIDENTE

72824926
A UNAI
RAZKIN (R:
P3190400
F)

Firmado digitalmente por 72824926A UNAI RAZKIN (R: P3190400F) Fecha: 2026.07.23 12:06:10 +02'00'

VOCALES

44641847
C IOANA
IJURCO (R:
P3190400
F)

Firmado digitalmente por 44641847C IOANA IJURCO (R: P3190400F) Fecha: 2026.07.23 11:03:45 +02'00'

SECRETARIA

15847777
H BEGOÑA
OLASCOA
GA (R:
P3190400F
)

Firmado digitalmente por 15847777H BEGOÑA OLASCOAGA (R: P3190400F) Fecha: 2026.07.23 10:32:35 +02'00'